

Resolución N° 0449
Lanús 30 SEP 2016

Visto el Concurso de Precios N° 110/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-57 cuya apertura se realizó el 06 de Septiembre de 2016 a las 13:00 horas y de acuerdo a la Comparación de oferta a fojas 80, 81, 82 y 83 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 110/2016 cuya apertura se realizó el 06 de Septiembre de 2016 a las 13:00 horas para la provisión de **MEDICAMENTOS PARA ODONTOLOGIA**.

2º) Adjudíquese a la firma **Muñiz Rosana Graciela** con domicilio en la calle Alem N° 237 de la localidad de Lomas de Zamora por la provisión de 120 (ciento veinte) cajas de anestesia, 20 (veinte) cemento odontológico, 200 (doscientas) fresas para odontología y 25 (veinticinco) sellador de fosas y fisura, en la suma total de PESOS sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete con cuarenta ctvs. (\$66.267,40) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 88.

3º) Adjudíquese a la firma **Plus Dental S.A.** con domicilio en la calle M.T.De Alvear N° 1962 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 40 (cuarenta) ionomero, 5 (cinco) avios, 3 (tres) turbina de uso odontológico, 40 (cuarenta) aleación de amalgama, 60 (sesenta) cajas de barbijos, 70 (setenta) cajas de agujas descartables, 41 (cuarenta y una) cajas de vasos descartables, 40 (cuarenta) flúor para topicalización y 12 (doce) eugenol líquido, en la suma total de PESOS setenta y dos mil veintisiete (\$72.027) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 88.

4º) Adjudíquese a la firma **Hernandez Dental S.A.** con domicilio en la calle General Paz N° 14 de la localidad de Avellaneda por la provisión de 12 (doce) cajas de agujas descartables y 1500 (mil quinientos) cepillos dentales, en la suma total de PESOS treinta y nueve mil setecientos ochenta (\$39.780) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 88.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

